

VISTO

Las observaciones realizadas por la Dir. General de Recursos Financieros de Fondos de Incentivo, OD 97, 98, 99, 100, 211, 476, 812, 1188, 1640, 1975 y 2307; Partidas Mensuales según OD 101, 102, 103, 105, 1189, 1506 y 1973 ; Permanente según OD 92, 94, 95, 96, 241, 475, 1397, 1488 y 1976 y de Fondos Extrapresupuestales OD 2685, 412, 1747 y 518

RESULTANDO

1) Que durante todo el año 2018 no fue descargado ningún Fondo al Municipio llegando los primeros 14 meses después de haber sido rendidos lo cual imposibilitó que de poder subsanarse los errores si los hubieron, cambiar la forma de rendir los fondos.

2) Se observa que no se indica la matrícula del vehículo al que se le carga combustible cuando la mayoría del combustible que se adquiere es para las bordeadoras, tractor corta-pasto del Cementerio, generador de corriente, etc toda maquinaria sin empadronar.

3) Que se debe especificar en la Resolución el proveedor, concepto e importe del gasto lo cual es imposible por ejemplo cuando se dicta una resolución genérica autorizando un gasto de hasta \$50.000 para materiales de construcción y las compras se realizan a diferentes proveedores.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE

1) Tomar conocimiento de las observaciones antes mencionadas

2) Poner en conocimiento de lo resuelto a la Gerencia Financiero Contable del Municipio.

3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, **GUSTAVO GONZALEZ, Alcalde del Municipio**

de Atlántida

Resolución aprobada el 18 de noviembre de 2019



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida

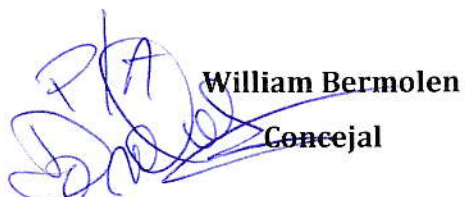


Susana Camerosano

Concejal



Carlos Schiavo
Concejal



William Bermolen
Concejal



Ángela Bermolen
Concejal